



**NAYARIT**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**CONVOCATORIAS** 2020

**PRODUCCIONES  
ARTÍSTICAS  
LOCALES AL RESCATE  
DE LOS VALORES 2020**

**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



**CECAN**  
CONSEJO ESTATAL PARA LA  
CULTURA Y LAS ARTES  
DE NAYARIT

La Secretaría de Cultura Federal, a través del Gobierno del Estado de Nayarit y el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit emite la presente convocatoria con el apoyo de la DGVC a través del AIEC 2020

## PRODUCCIONES ARTÍSTICAS LOCALES AL RESCATE DE LOS VALORES 2020

Con el propósito de alentar en todas sus vertientes el desarrollo artístico de la entidad, la Secretaría de Cultura, el Gobierno del Estado de Nayarit, el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit (CECAN), por medio del proyecto federal **Producciones Artísticas locales al rescate de los valores 2020**, ha diseñado esta convocatoria que busca incentivar a la comunidad, así como garantizar que la sociedad tenga acceso a productos y contenidos de calidad.

Es por esto, que se invita a creadores, artistas y grupos artísticos de Nayarit, a participar en el proceso de selección de actividades que contribuyan a divulgar su obra y labor por medio de producciones artísticas nuevas que hablen de los valores de bondad, sinceridad, empatía, amor, paciencia, gratitud, perdón, humildad, sinceridad, responsabilidad, solidaridad, compasión, voluntad, o cualquier valor que a carácter del postulante haga una reafirmación positiva en la ciudadanía nayarita, para ser presentadas del 20 de noviembre al 30 de diciembre de 2020.

### BASES DE PARTICIPACIÓN

1. Podrán participar creadores, artistas o grupos artísticos mayores de 20 años de edad, originarios de Nayarit o con residencia acreditada mínima de dos años en el Estado.
2. Se recibirán propuestas en las siguientes disciplinas:

- Danza
- Teatro
- Música
- Cine
- Literatura
- Multidisciplinaria
- Audiovisual

Las propuestas pueden ser de cualquier tipo siempre y cuando su eje temático sean los valores y quede bien definido en el proyecto como se tratará el tema.

3. No se recibirán propuestas ya impresas, montadas u originadas antes de la convocatoria. En el caso de Literatura se aceptarán textos inéditos previamente elaborados, o bien que aún no hayan sido publicados, con una extensión mínima de 20 cuartillas. En el caso de Cine se aceptarán propuestas para la post producción.
4. Solo se recibirá una propuesta por creador o grupo.
5. No podrán postularse los creadores, artistas o grupos que hasta la fecha de cierre de esta convocatoria, sean empleados de manera directa o becarios del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit, o cualquiera que esté siendo apoyado con recurso federal de la institución, ya sea como ganador de otras convocatorias del CECAN.

## PROCESO DE SELECCIÓN

6. El CECAN designará a un jurado externo conformado por especialistas, habrá un sólo Comité para todas las categorías conformado por 5 integrantes; 3 de ellos serán externos al CECAN y 2 serán parte del Consejo. Las propuestas serán evaluadas por un Comité de Selección integrado por especialistas en las diferentes disciplinas artísticas que evaluarán el tema, la calidad y viabilidad técnica de las propuestas, ya sea para ser programados en los espacios físicos de la organización (contando con dos representaciones) o en su caso para ser grabados y transmitidos vía digital durante dos meses.

7. Las propuestas que incumplan con alguno de los requisitos de esta convocatoria serán descalificadas automáticamente, por lo que no se enviarán para revisión del Comité de Selección.
8. Los espectáculos seleccionados deberán apearse a la propuesta entregada originalmente, por lo que el CECAN no se hace responsable de modificaciones en cuanto a programa, contenido, integrantes o información del proyecto.
9. Se dictaminarán **15 ganadores** de producciones artísticas, así mismo, el Comité tiene la facultad de declarar desiertas disciplinas, aunque exista participación de la disciplina en cuestión.
10. Los resultados serán publicados en la página de Facebook del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit el día 15 de septiembre de 2020.
11. Los proyectos no ganadores se eliminarán del correo con la intención de proteger sus trabajos, eliminando los archivos con datos personales, obra o propuestas no ganadoras.
12. Una vez publicados los resultados, los beneficiarios deberán presentar los siguientes documentos:
  - Carta de cesión o responsiva de derechos de divulgación firmada por el tiempo que marca la convocatoria sobre la posesión de los derechos de distribución y proyección para evitar conflictos posteriores.
  - Recibo simple firmado.
  - Oficio físico de entrega de la documentación que envió por correo.

Los ganadores radicados en los municipios de Tepic y Xalisco, deberán entregar los documentos antes citados de manera presencial en el CECAN en el domicilio Avenida Ignacio Allende Oriente 42 colonia centro. C.P. 63190. Para el resto de los municipios que comprenden el Estado, podrán enviarlos vía paquetería para iniciar el trámite de pago, independientemente de que esto

no influye en su proceso de arranque de su producción artística.

## REQUISITOS

13. Los solicitantes deberán presentar su carpeta *dossier* (digital) que contenga la siguiente información:

- Información general del postulante.
- Copia de identificación oficial o en su caso, constancia que acredite la residencia en el Estado.
- Descripción de la propuesta.
- Sinopsis (con una extensión máxima de 5 renglones) que incluya el valor que se aborda.
- Descripción técnica del proyecto (propuesta para medios digitales y propuesta para espacios públicos).
- Disciplina.
- Público al que va dirigido.
- Duración.
- Número y nombre de los participantes incluyendo staff.
- Cronograma de producción (no más de un mes y medio), requisito importante señalar el día en el que la producción estaría lista. Tomando como día de inicio el día en que se publican los resultados.
- Créditos.
- Currículum del artista, creador o grupo.
- Carta compromiso donde se especifique que la producción del proyecto estará completa para las fechas que propone el beneficiario para su estreno que este enmarcado en las fechas propuestas que marca la convocatoria.
- Carta donde manifieste que ningún otro integrante del grupo está siendo apoyado por otra convocatoria o es beneficiario ganador de otro estímulo.

- Reseñas o notas periodísticas sobre la trayectoria del grupo o creador (se pueden incluir enlaces de publicaciones o videos en redes sociales).
  - Carta responsiva en la que el participante, bajo protesta de decir verdad, asegure que cualquier elemento utilizado como imagen, música, ilustración o fragmento audiovisual, es de su autoría o de libre uso; en otro caso, se hará cargo de los pagos de derecho de autor, deslindando al CECAN de cualquier responsabilidad frente a terceros.
  - Carta compromiso en la que los artistas otorgan su consentimiento para la divulgación, publicación, exhibición o exposición, comunicación pública, distribución al público, reproducción en formato impreso y/o electrónico de la obra, y medios que determine el CECAN, así como el derecho de su utilización sin fines de lucro.
  - Carátula de estado bancario (indispensable) con todos sus datos sensibles tachados o borrados salvo: nombre, cuenta y CLABE interbancaria.
14. Serecibirán todas las propuestas de manera digital al correo **produccionesartisticasaiec@gmail.com**. En la casilla de “asunto”, deberá escribir de la siguiente manera: (nombre completo del postulante) / Producciones Artísticas Locales al rescate de los valores 2020. Será de suma importancia la correcta redacción de este punto, ya que de esta manera será más sencillo tanto su ubicación como su registro.
15. El periodo para recibir propuestas será a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las 24:00 hrs. del **11 de septiembre del 2020**.

## RESULTADOS Y REMUNERACIONES

16. Los espectáculos seleccionados para formar parte de la programación del CECAN del 20 de Noviembre al 30 de



diciembre del año en curso, serán notificados el 20 de septiembre de 2020.

17. Los casos no previstos en esta convocatoria serán analizados y resueltos por la organización de la Coordinación de Muestras y Exposiciones.
18. Participar en la presente convocatoria implica la aceptación de sus bases.
19. El pago por producción artística es de **\$20,000.00 M.N.** sin importar el tipo de disciplina, el comité programará dos presentaciones por espectáculo ganador, pudiendo ser vía *streaming* o presencial, así mismo el recurso se liberará en las primeras dos semanas una vez publicados los resultados, tratando de ayudar a los artistas en su economía, independientemente de que aun no haya sido entregada la producción. Se entregará el monto completo al beneficiario en las primeras semanas una vez emitidos los resultados y una vez entregada toda la documentación firmada por el beneficiario. Sin embargo, en caso de incumplimiento en la entrega de su producto, el beneficiario deberá regresar el recurso en su totalidad.

## RESTRICCIONES

20. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todos los puntos establecidos en la misma. Los casos no contemplados serán resueltos por los organizadores.
21. No se aceptarán proyectos que promuevan la discriminación por razones de origen étnico o nacional, sexo, género, edad, condición social, discapacidad, condición de salud y cualquiera que vulnere la dignidad humana.
22. No se admitirán propuestas que hagan apología de discursos de odio.
23. No podrán participar integrantes, asociados(as), empleados(as) o funcionarios(as) adscritos(as) o relacionados(as) de alguna manera con la institución convocante.
24. No podrán participar personas que hayan sido beneficiadas con un estímulo económico por otra

convocatoria federal o estatal dirigida al sector cultural durante esta temporada de contingencia.

25. No podrán postularse personas que mantengan relaciones laborales permanentes con el CECAN. Sin embargo, se permitirán las colaboraciones siempre y cuando el que postula no sea un presta nombres del trabajador o de otro beneficiario, ejemplo: directores que postulen a sus actores.
26. El CECAN se reserva el derecho de realizar los cambios que considere pertinentes en la presente convocatoria, dependiendo de las condiciones que prevalezcan en torno a la contingencia sanitaria y en apego a las medidas de prevención que dicten las autoridades de salud.
27. Para más información y dudas sobre las bases de esta convocatoria enviar correo electrónico a **produccionesartisticasaiec@gmail.com**.



# CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



**NAYARIT**

GOBIERNO DEL ESTADO



**CECAN**

CONSEJO ESTATAL PARA LA  
**CULTURA Y LAS ARTES**  
DE NAYARIT

[WWW.CECAN.GOB.MX](http://WWW.CECAN.GOB.MX)